



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE JOINTECH RASTREO SATELITAL CIA. LDA.

Se comunica al público que **JOINTECH RASTREO SATELITAL CIA. LDA.** amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. JC.Q.12.006309 de 03 de diciembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: Agregar al objeto social de la compañía los numerales veve y diez, en tal virtud, el artículo cuarto dirá: "La importación, exportación, venta y distribución de sistemas y equipos, partes, repuestos de imputación y sus componentes..."

M. Quito, 03 de diciembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Nota: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(107270)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FAESINSTUDIO INMOBILIARIO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **FAESINSTUDIO INMOBILIARIO CIA. LTDA.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, cambió su objeto social y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.12.005941 14 de noviembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL- La compañía podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: a) Podrá prestar servicios de asesoría tanto a personas naturales y/o jurídicas en la compra venta de bienes raíces..."

Quito, a 14 de Noviembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Nota: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(107272)



DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVIMETAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que **SERVIMETAL CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006050 de 20 de noviembre de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL- La compañía podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: A) La importación, exportación, representación, distribución y comercialización de toda clase de materiales, insumos, maquinarias para las diversas ramas del comercio, en especial el campo de la construcción; comercialización de toda clase de productos elaborados y semielaborados..."

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de noviembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Nota: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(107273)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INMODUSTRIC S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN BABAHYOY Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía **INMODUSTRIC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.G.12.003481 el 3 de julio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de julio de 2012.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **INMODUSTRIC S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de septiembre de 2012, ante el Notario Sexto Suplente del cantón Babahoyo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC-Q.12-0007436 de 27 de noviembre de 2012.
- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ-DJC-Q.12-0007436 de 27 de noviembre de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **INMODUSTRIC S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **INMODUSTRIC S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio principal de la compañía será el cantón Babahoyo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero."

Guayaquil, 27 de noviembre de 2012
Ab. Efrén Rosa Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO
Dic. 6-7-8 (107323)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA...